



32.-

Fusagasugá, 2020-08-11

ADENDA No. 06

El Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y de conformidad con la Resolución No. 146 del 29 de septiembre de 2017, y demás normas que lo modifican y adicionan y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 24 de julio de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 010 de 2020 para *“Consultoría y licenciamiento para la elaboración de los diseños y estudios técnicos del muro de cerramiento, kiosco y alameda sobre el lindero norte de la Universidad de Cundinamarca Sede Fusagasugá”*.
2. Que, el día 28 de julio de 2020, teniendo en cuenta que por error involuntario se omitió incluir dentro del cronograma de los términos de la Invitación N° 010 de 2020, la fecha de la respuesta a la solicitud a la visita técnica virtual y la fecha de la realización de la misma, se hizo necesario proferir Adenda No. 1 modificando el cronograma de la Invitación No. 010 de 2020.
3. Que, el día 03 de agosto de 2020, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y la solicitud realizada por el área técnica mediante correo electrónico del día 03 de agosto hogaño, de ampliar el tiempo de respuesta a las observaciones, solicitando *“2 días de plazo para dar respuesta, es decir hasta el 5 de agosto”*, se hace necesario proferir Adenda No. 2 modificando el cronograma de la Invitación No. 010 de 2020.
4. Que, el día 05 de agosto de 2020, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y la solicitud realizada por el área técnica mediante correo electrónico del día 05 de agosto hogaño, de ampliar el tiempo de respuesta a las observaciones, solicitando *“solicitando 1 día de plazo para dar respuesta, es decir hasta el 6 de agosto”*, se hizo necesario proferir Adenda No. 3 modificando el cronograma de la Invitación No. 010 de 2020.
5. Que, el día 06 de agosto de 2020, con el fin de revisar en debida forma las modificaciones surgidas producto de la respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia, se hizo necesario proferir Adenda No. 4 modificando el cronograma de la Invitación No. 010 de 2020.
6. Que, el día 10 de agosto de 2020, con el fin de revisar en debida forma las modificaciones surgidas producto de la respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia, se hizo necesario proferir Adenda No. 5 modificando el cronograma de la Invitación No. 010 de 2020.
7. Que, de acuerdo a las observaciones presentadas a los términos de la invitación y sus respuestas, se hace necesario modificar los siguientes numerales de los términos de la Invitación N° 010 de 2020, los cuales quedarán así:

MODULO IA ASPECTOS GENERALES

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



4. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los documentos de la propuesta deben ser remitidos al correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co en la fecha y hora establecidas en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del presente modulo (**después de la hora establecida en el cronograma como límite, no se tendrán en cuenta los correos electrónicos y sus adjuntos**); así mismo el correo remitido debe tener el asunto: **Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 010 de 2020 consultoría muro de cerramiento - numero consecutivo de correo** (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3)

NOTA: En caso de remitir correos electrónicos para Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia u Observaciones a los resultados y subsanabilidad, el asunto del correo electrónico debe ir con el siguiente estándar:

Asunto: Observaciones - Nombre del proponente – Invitación 010 de 2020 consultoría muro de cerramiento - numero consecutivo de correo (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3)

Asunto: Subsanabilidad - Nombre del proponente – Invitación 010 de 2020 consultoría muro de cerramiento - numero consecutivo de correo (Ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3)

El proponente deberá presentar en el **primer** correo electrónico el índice que facilite la revisión de los archivos adjuntos respetando el siguiente estándar:

Consecutivo del archivo (1, 2, 3, ...)	Nombre del archivo adjunto (Nombre abreviado del documento que lo identifique conforme los requisitos establecidos en la presente invitación)	Tamaño del archivo (KB o MB)	Consecutivo de correo Ej. 1de3, 2de3, 3de3

Cada documento debe presentarse en archivo adjunto individual, legible, en formato PDF (salvo aquellos documentos exigidos en otras extensiones como XLS (Excel) o .JPG (Imágenes), en idioma español.

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cada documento de requisito habilitante o de los factores que otorgan puntaje que se pretenda acreditar, debe ser presentado en único formato PDF. (Ej. En un único formato PDF el Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales y sus respectivos anexos (certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional del revisor fiscal si la sociedad está obligada a tenerlo). (Ej. En un único formato PDF la hoja de vida y sus respectivos anexos para cada profesional que pretenda acreditar su perfil y experiencia).

No se permitirán carpetas compartidas o archivos comprimidos, ni cualquier enlace que direcciona a una página diferente al correo indicado para descargar la propuesta. La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados o en otro formato diferente a lo indicado o solicitado.

NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de que la universidad no pueda revisar la información o existan errores de visualización en el archivo adjunto, o no cumpla los requisitos señalados en el presente numeral, estos NO serán sujetos de evaluación.



NOTA ACLARATORIA N° 03: En caso de adjuntar más de una vez un mismo archivo será tenido en cuenta el primer archivo enviado siempre y cuando este haya sido recibido en la fecha y hora establecidas en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del presente modulo.

La foliatura de la propuesta se tendrá de acuerdo a la que indique la herramienta de archivos PDF - Adobe Acrobat Reader DC, por lo cual se sugiere al proponente visualizar previamente el documento contentivo de su propuesta antes de enviarlo.

La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en la fecha y hora establecida para tal efecto en los términos de la invitación. Lo anterior se evidenciará en el **Informe de recepción de propuestas** que será publicada en el sitio referido en el numeral 12 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del presente modulo.

12- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

ACTIVIDAD	FECHAS	
	Desde	Hasta
Publicación de términos de referencia de la invitación en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	24/07/2020	24/07/2020
Solicitud visita técnica virtual (Ver numeral 13)	28/07/2020	28/07/2020
Respuesta a solicitud de la visita técnica virtual	29/07/2020	29/07/2020
Desarrollo Visita Técnica Virtual: Inicia a partir de las 04:00 p.m con el link de acceso de acuerdo a lo establecido en el Numeral 13	30/07/2020	30/07/2020
Presentación de observaciones y aclaraciones a los términos de referencia emitidos (mediante correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: observaciones a los términos Invitación N° 010 en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	31/07/2020	31/07/2020
Respuesta a las observaciones propuestas por los proponentes a través de la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	11/08/2020	11/08/2020
Presentación de ofertas únicas mediante correo electrónico recepcionpropuestasininvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co , asunto: Propuesta - Nombre del proponente – Invitación 010 de 2020 consultoría muro de cerramiento en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm.	18/08/2020	18/08/2020
Publicación del Informe de recepción de propuestas en la página web: https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	19/08/2020	19/08/2020
Evaluación de ofertas Requisitos Habilitantes (Evaluación Jurídica – Evaluación Financiera – Evaluación Técnica)	19/08/2020	20/08/2020
Publicación de Resultados de evaluación, a través de la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	21/08/2020	21/08/2020
Observaciones a los resultados y subsanabilidad mediante correo electrónico invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co El asunto debe ser: observaciones a los resultados y subsanaciones Invitación N° 010 , en el Horario de 8:00 am a 3:00 pm. No se considerarán documentos allegados por medio diferente al solicitado	26/08/2020	26/08/2020
Respuesta a observaciones, publicadas en la página web https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	27/08/2020	27/08/2020



Evaluación Requisitos que otorgan Puntaje (Evaluaciones de puntaje)	28/08/2020	28/08/2020
Remisión de resultado Final de Evaluaciones (Requisitos Habilitantes y de Puntaje)	02/09/2020	02/09/2020
Publicación de Informe Final a través de la página web institucional https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga	02/09/2020	02/09/2020

NOTA ACLARATORIA N° 01: Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los PROPONENTES a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 02: Los PROPONENTES deberán estar pendientes del proceso y desarrollo de la presente invitación a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-inicio> acerca de las modificaciones o variaciones necesarias.

NOTA ACLARATORIA N° 03: Las recepciones de las propuestas se hará en el correo recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co y las observaciones, y subsanabilidades serán recibidas en el correo invitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, únicamente en el por el periodo establecido mediante el Decreto Presidencial No. 457 de 2020, Decreto Presidencial 491 de 2020 y demás normas concordantes.

MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente que esté interesado en participar deberá cumplir con la documentación y requisitos, los cuales son calificados como HABILITANTES, dentro del proceso de que se describen a continuación

REQUISITOS TECNICOS		
N°	DOCUMENTO	REQUERIMIENTO
1	ANEXO No. 7 Relación de la experiencia habilitante	<p>El oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutado y liquidado en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el Registro Único de Proponentes, cuya sumatoria deberá equivaler como mínimo el cien por ciento (100%) del valor del presente proceso expresado en SMMLV.2. El objeto debe obedecer a consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones institucionales correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y/o contratos para el estudio y diseño de espacio público.3. La sumatoria del espacio urbano y/o abierto certificado, debe ser igual o superior a 10.000 m², es decir el área libre urbanística y/o de espacio público a intervenir en el proyecto de la presente convocatoria. Y la sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser dos (2) veces el área cubierta requerida para el proyecto de la presente convocatoria (500 m² aproximadamente).



		<p>4. El proponente deberá estar inscrito en mínimo DOS (2) códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</p> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.b) Objeto del contrato.c) Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).d) Valor del contrato.e) Área cubierta diseñadaf) Área de urbanismo diseñadag) Nombre legible del funcionario que expide la certificación.h) Cargo.i) Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo tres (3) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, <u>solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</u></p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El oferente deberá <u>indicar</u> dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Únicamente tendrán validez certificaciones o actas de liquidación para certificar la experiencia, los cuales deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo, para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 04: En caso de que se presente un Consorcio o una Unión Temporal, los requisitos deberán ser cumplidos por la sumatoria entre las empresas que lo componen en porcentaje equivalente al de participación respecto del contrato ejecutado.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 05: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>
2	Registro Único de Proponentes (RUP)	<p>El cotizante deberá aportar el Registro Único de proponentes (R.U.P.). La inscripción en el RUP deberá estar con información actualizada a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a Un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>El servicio a prestar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a Cotizar debe estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</p>



		Tabla 1 – REQUISITO TECNICO CODIGO UNSPSC					
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES				
F	SERVICIOS	80	SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	SERVICIOS DE ASESORÍA DE GESTIÓN	16	GERENCIA DE PROYECTOS
		81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	15	INGENIERIA CIVIL
		81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	10	SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	17	INGENIERIA ELECTRICA
		81	SERVICIOS BASADOS EN INGENIERÍA, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGIA	15	SERVICIOS DE GEOLOGIA	16	CARTOGRAFIA
		93	SERVICIOS POLÍTICOS Y DE ASUNTOS CÍVICOS	14	SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	20	DESARROLLO URBANO
Código UNSPSC (F) 80101600 – 81101500 -81101700 – 81151600 – 93142000							
		<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El proponente deberá tener inscrita la actividad requerida debidamente calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO y FAMILIA, de acuerdo con el cuadro anterior</p> <p>N° 02: El proponente deberá estar inscrito en mínimo TRES (3) códigos UNSPSC relacionados anteriormente.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>					
3	Anexo N° 3 Formato propuesta económica	<p>El proponente o cotizante deberá prestar el servicio objeto de la presente invitación a cotizar con las características que son descritas en el ANEXO N°3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>El ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se debe presentar en original, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>Para la presentación del ANEXO N°3.- Formato propuesta económica, se deberá tener en cuenta la siguiente revisión aritmética, la cual se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La revisión aritmética se realizará sobre el valor de la oferta antes de I.V.A. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar. 2. Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y el bien causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que 					



		<p>la Universidad de Cundinamarca realiza <u>descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</u></p> <p>3. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>4. Las cantidades presentadas en el Formato Anexo N°3- PROPUESTA ECONOMICA deben expresarse en números enteros desde el valor unitario, en caso de requerir decimales en los datos de la propuesta, estos datos deben estar redondeados MÁXIMO a DOS (2) decimales desde el valor unitario, como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="479 697 1461 1158"> <tr> <th colspan="2">VALOR UNITARIO</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SUBTOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((CANTIDAD VALOR UNITARIO); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">VALOR IVA</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">VALOR TOTAL</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</td> </tr> </table> <p>NOTA: Por lo anterior esta entidad recomienda a fin de evitar confusión en la elaboración de la propuesta económica, pueda esta ser presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 01: Se debe cotizar <u>cada uno</u> de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta, harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: Cuando el valor de una oferta pueda considerarse artificialmente bajo, la Universidad de Cundinamarca requerirá al oferente, para que explique dentro del término establecido, las razones que sustentan el valor ofrecido, teniendo en cuenta lo establecido en la “guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente. Una vez analizadas las explicaciones, el comité de contratación o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.</p>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido	SUBTOTAL		=REDONDEAR ((CANTIDAD VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.	VALOR IVA		=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.	VALOR TOTAL		=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.
VALOR UNITARIO																		
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del valor unitario ofrecido																	
SUBTOTAL																		
=REDONDEAR ((CANTIDAD VALOR UNITARIO); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.																	
VALOR IVA																		
=REDONDEAR ((SUBTOTAL*19%); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.																	
VALOR TOTAL																		
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 2)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.																	
4	<p>Experiencia mínima del personal requerido</p>	<p>Para la ejecución del proyecto el proponente interesado en participar del proceso de selección los cuales se encuentran relacionados en el MÓDULO II.- CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN, contenido del numeral 3.1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO y deberá contar con el personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos de educación, formación y experiencia, la cual debe ser acreditada para la habilitación en el Proceso.</p> <p>Con forme a lo anterior, el proponente deberá <u>anexar a las Hojas de Vida de los profesionales</u> a participar en los cargos descritos en este ítem con toda la documentación que soporte la debida formación académica y de experiencia, conforme a la siguiente documentación solicitada para tal fin:</p> <table border="1" data-bbox="462 2080 1461 2143"> <tr> <td>DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA</td> </tr> </table>	DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA															
DOCUMENTOS PARA ENTREGAR CON LA PROPUESTA DEL EQUIPO MINIMO REQUERIDO PARA ACREDITAR FORMACION ACADEMICA																		



	1	Hoja de Vida
	2	Copia de la cedula de ciudadanía
	3	Copia del acta de grado o diploma de grado profesional. (En el evento de ser profesional).
		Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
	4	Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de cierre del presente proceso) (en el caso que la Ley exija este requisito para ejercer la profesión).
	5	En caso de aplicar, copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior y las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda. (Todo documento, diploma o certificación que se acredite en el extranjero, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos relacionados con la legalización, Consularización y Apostillaje para su validez en Colombia, en los términos del Artículo 480 del Código de Comercio y para los casos de estudios de educación superior deberán estar convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, conforme a lo establecido en la Resolución 6950 de 2015.)
PARA ACREDITAR EXPERIENCIA ESPECIFICA		
6	<p>a) Nombre o razón social del contratante.</p> <p>b) Nombre o razón social del contratista</p> <p>c) Objeto del Contrato y/o Funciones u obligaciones desempeñadas</p> <p>d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)</p> <p>e) Dirección y teléfono del contratante</p> <p>f) Firma de la persona que suscribe la certificación, quien debe estar debidamente facultada para expedir la misma.</p> <p>En el evento que la certificación no incluya la fecha final de la prestación del servicio, pero se indique en la misma certificación: "actualmente presta el servicio" se asumirá como fecha de finalización, la fecha de expedición de la certificación, siempre y cuando este con el formato DIA/MES/AÑO.</p> <p>Las certificaciones que no especifiquen el formato DÍA/MES/AÑO no se tomarán en cuenta para ser verificadas.</p>	
<p>NOTA ACLARATORIA N° 01: El Decreto – Ley 019 de 2012, establece que, para el ejercicio de diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior; exceptuando de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computa a partir de la inscripción o registro profesional. El proponente puede acreditar la formación académica en Colombia con la presentación del diploma, acta de grado o los certificados expedidos por el centro educativo.</p> <p>El proponente debe adjuntar la hoja de vida del personal que participará en el desarrollo del objeto contractual</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 02: En caso de que el contratista deba reemplazar alguno de los profesionales presentados en la propuesta, aquél deberá ser sustituido por otro de las mismas calidades o superiores de acuerdo al perfil definido, previo visto bueno por parte del supervisor del contrato.</p> <p>NOTA ACLARATORIA N° 03: El proponente deberá anexar para el PERSONAL REQUERIDO DE APOYO la documentación solicitada para acreditar el perfil solicitado</p>		



	<p>NOTA ACLARATORIA N° 04: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.</p> <p>Los perfiles solicitados son:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="text-align: center;">EQUIPO PARA LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS (personal mínimo requerido para presentar en la propuesta)</th> </tr> <tr> <td>4.1 DIRECCION DEL PROYECTO</td> </tr> <tr> <td>4.1.1 Formación Académica: Arquitecto</td> </tr> <tr> <td>4.1.2 Porcentaje de dedicación: 70%</td> </tr> <tr> <td>4.1.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de Quince (15) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia <u>Especifica</u> certificada de participación como director y/o contratista, en máximo tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y/o contratos para el estudio y diseño de espacio público. La sumatoria del área libre urbanística certificada sea igual o superior al área libre urbanística a intervenir con el proyecto de la presente invitación (10.000 m2 aproximadamente).</td> </tr> <tr> <td>4.2 DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANISTICO Y PAISAJISTICO</td> </tr> <tr> <td>4.2.1 Formación Académica: Arquitecto con especialización en paisajismo o afín.</td> </tr> <tr> <td>4.2.2 Porcentaje de dedicación: 80%</td> </tr> <tr> <td>4.2.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia <u>Especifica</u> certificada de participación como paisajista, en máximo tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y/o contratos para el estudio y diseño de espacio público. La sumatoria del área libre urbanística certificada sea igual o superior al área libre urbanística a intervenir con el proyecto de la presente invitación (10.000 m2 aproximadamente).</td> </tr> <tr> <td>4.3 DISEÑO CALCULO ESTRUCTURAL, VIAS Y/O PAVIMENTOS</td> </tr> <tr> <td>4.3.1 Formación Académica: Ingeniero civil, con especialización en estructuras o cálculo estructural.</td> </tr> <tr> <td>4.3.2 Porcentaje de dedicación: 15%</td> </tr> <tr> <td>4.3.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia <u>Especifica</u> certificada de participación como calculista y/o diseñador estructural, en máximo tres (3) contratos de consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, o de proyectos cuyo objeto corresponda a la consultoría de estudios y diseños técnicos de edificaciones que contemplen dentro de su alcance actividades de urbanismo correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, la sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser superior a 2 veces el área cubierta requerida para el presente proceso (500 M2 aproximadamente)</td> </tr> <tr> <td>4.4 DISEÑO CALCULO ESTRUCTURAL, VIAS Y/O PAVIMENTOS</td> </tr> <tr> <td>4.4.1 Formación Académica: Ingeniero de transporte y vías, Ingeniero civil con posgrado en vías y pavimentos o en Geotecnia Vial o en vías y transporte.</td> </tr> </table>	EQUIPO PARA LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS (personal mínimo requerido para presentar en la propuesta)	4.1 DIRECCION DEL PROYECTO	4.1.1 Formación Académica: Arquitecto	4.1.2 Porcentaje de dedicación: 70%	4.1.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de Quince (15) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia <u>Especifica</u> certificada de participación como director y/o contratista, en máximo tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y/o contratos para el estudio y diseño de espacio público. La sumatoria del área libre urbanística certificada sea igual o superior al área libre urbanística a intervenir con el proyecto de la presente invitación (10.000 m2 aproximadamente).	4.2 DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANISTICO Y PAISAJISTICO	4.2.1 Formación Académica: Arquitecto con especialización en paisajismo o afín.	4.2.2 Porcentaje de dedicación: 80%	4.2.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia <u>Especifica</u> certificada de participación como paisajista, en máximo tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y/o contratos para el estudio y diseño de espacio público. La sumatoria del área libre urbanística certificada sea igual o superior al área libre urbanística a intervenir con el proyecto de la presente invitación (10.000 m2 aproximadamente).	4.3 DISEÑO CALCULO ESTRUCTURAL, VIAS Y/O PAVIMENTOS	4.3.1 Formación Académica: Ingeniero civil, con especialización en estructuras o cálculo estructural.	4.3.2 Porcentaje de dedicación: 15%	4.3.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia <u>Especifica</u> certificada de participación como calculista y/o diseñador estructural, en máximo tres (3) contratos de consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, o de proyectos cuyo objeto corresponda a la consultoría de estudios y diseños técnicos de edificaciones que contemplen dentro de su alcance actividades de urbanismo correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, la sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser superior a 2 veces el área cubierta requerida para el presente proceso (500 M2 aproximadamente)	4.4 DISEÑO CALCULO ESTRUCTURAL, VIAS Y/O PAVIMENTOS	4.4.1 Formación Académica: Ingeniero de transporte y vías, Ingeniero civil con posgrado en vías y pavimentos o en Geotecnia Vial o en vías y transporte.
EQUIPO PARA LA CONSULTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS (personal mínimo requerido para presentar en la propuesta)																
4.1 DIRECCION DEL PROYECTO																
4.1.1 Formación Académica: Arquitecto																
4.1.2 Porcentaje de dedicación: 70%																
4.1.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de Quince (15) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia <u>Especifica</u> certificada de participación como director y/o contratista, en máximo tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y/o contratos para el estudio y diseño de espacio público. La sumatoria del área libre urbanística certificada sea igual o superior al área libre urbanística a intervenir con el proyecto de la presente invitación (10.000 m2 aproximadamente).																
4.2 DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANISTICO Y PAISAJISTICO																
4.2.1 Formación Académica: Arquitecto con especialización en paisajismo o afín.																
4.2.2 Porcentaje de dedicación: 80%																
4.2.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia <u>Especifica</u> certificada de participación como paisajista, en máximo tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y/o contratos para el estudio y diseño de espacio público. La sumatoria del área libre urbanística certificada sea igual o superior al área libre urbanística a intervenir con el proyecto de la presente invitación (10.000 m2 aproximadamente).																
4.3 DISEÑO CALCULO ESTRUCTURAL, VIAS Y/O PAVIMENTOS																
4.3.1 Formación Académica: Ingeniero civil, con especialización en estructuras o cálculo estructural.																
4.3.2 Porcentaje de dedicación: 15%																
4.3.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia <u>Especifica</u> certificada de participación como calculista y/o diseñador estructural, en máximo tres (3) contratos de consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, o de proyectos cuyo objeto corresponda a la consultoría de estudios y diseños técnicos de edificaciones que contemplen dentro de su alcance actividades de urbanismo correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, la sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser superior a 2 veces el área cubierta requerida para el presente proceso (500 M2 aproximadamente)																
4.4 DISEÑO CALCULO ESTRUCTURAL, VIAS Y/O PAVIMENTOS																
4.4.1 Formación Académica: Ingeniero de transporte y vías, Ingeniero civil con posgrado en vías y pavimentos o en Geotecnia Vial o en vías y transporte.																



	<p>4.4.2 Porcentaje de dedicación: 25%</p> <p>4.4.3 Experiencia: General en el ejercicio de su profesión no menor de Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Especifica certificada de participación como calculista y/o diseñador de vias y pavimentos, en máximo tres (3) contratos de consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989, la sumatoria del área cubierta certificada de los contratos aportados, debe ser superior a 2 veces el área cubierta requerida para el presente proceso (500 M2 aproximadamente)</p>
	<p>4.5 DISEÑO HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, ALCANTARILLADO, Y RED CONTRA INCENDIOS</p>
	<p>4.5.1 Formación Académica: Ingeniero Hidrosanitario o Ingeniero de Recursos Hidráulicos y Medio Ambiente o Ingeniero Civil, con especialización en el área de hidráulica o sanitaria.</p> <p>4.5.2 Porcentaje de dedicación: 40%</p> <p>4.5.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Para el caso del ingeniero civil especialista en algún área de la hidráulica o sanitaria no menor de Ocho (8) años contados a partir de la obtención del título como especialista. Experiencia <u>Específica</u> certificada de participación como diseñador hidrosanitario de redes pluvial, alcantarillado, suministro, desagües y diseñador de la red contra incendio, en máximo tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989. La sumatoria del área libre urbanística certificada sea igual o superior al área libre urbanística a intervenir con el proyecto de la presente invitación (10.000 m2 aproximadamente).</p>
	<p>4.6 DISEÑO ELÉCTRICO -CORRIENTE NORMAL-REGULADA, E ILUMINACIÓN INTERIOR Y EXTERIOR</p>
	<p>4.6.1 Formación Académica: Ingeniero Electricista o Eléctrico</p> <p>4.6.2 Porcentaje de dedicación: 30%</p> <p>4.6.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia <u>Específica</u> certificada de participación como diseñador eléctrico, en máximo Dos (2) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989. La sumatoria del área libre urbanística certificada sea igual o superior al área libre urbanística a intervenir con el proyecto de la presente invitación (10.000 m2 aproximadamente).</p>
	<p>4.7 DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS, CCTV, T.V.</p>
	<p>4.7.1 Formación Académica: Ingeniero de sistemas o electrónico o de telecomunicaciones</p> <p>4.7.2 Porcentaje de dedicación: 20%</p> <p>4.7.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de Ocho (8) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional. Experiencia <u>Específica</u> certificada de participación en la elaboración o diseño de redes voz y datos, CCTV en sus especificaciones y acometidas, en máximo tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de redes de voz, datos o CCTV en edificaciones complejas de Categoría C y/o Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989.</p>
	<p>4.8 ESTUDIO DE SUELOS</p>
	<p>4.8.1 Formación Académica: Ingeniero Geotecnista, o ingeniero civil con especialización en el área.</p> <p>4.8.2 Porcentaje de dedicación: 30%</p>



		<p>4.8.3 Experiencia: General en el ejercicio de su profesión no menor de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Para el caso del ingeniero civil especialista en algún área de la geotecnia no menor de diez años (8) años contados a partir de la obtención del título como especialista. Experiencia <u>Específica</u> certificada de participación como geotecnista y/o contratista de estudios de suelos, en máximo tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989 y/o contratos para el estudio y diseño de espacio público. La sumatoria del área libre urbanística certificada sea igual o superior al área libre urbanística a intervenir con el proyecto de la presente invitación (10.000 m2 aproximadamente).</p> <p>4.9 TOPOGRAFIA</p> <p>4.9.1 Formación Académica: Tecnólogo o Técnico en Topografía 4.9.2 Porcentaje de dedicación: 20% 4.9.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de Tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. <u>Específica</u> certificada de participación como topógrafo, en máximo tres (3) contratos de consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989. La sumatoria del área libre urbanística certificada sea igual o superior al área libre urbanística a intervenir con el proyecto de la presente invitación (10.000 m2 aproximadamente), o de consultoría de estudios y diseños técnicos donde se realizaran actividades de topografía y la sumatoria del área intervenida sea igual o superior 10.000 m2 correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989.</p> <p>4.10 PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE OBRA DETALLADAS</p> <p>4.10.1 Formación Académica: Ingeniero Civil y/o Arquitecto 4.10.2 Porcentaje de dedicación: 25% 4.10.3 Experiencia: <u>General</u> en el ejercicio de su profesión no menor de tres (3) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia <u>Específica</u> certificada de participación en la elaboración de presupuesto, programación de obra y especificaciones, en máximo tres (3) contratos de Consultorías de estudios y diseños técnicos de espacios urbanos y edificaciones correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C y/o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D, de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989. La sumatoria del área libre urbanística certificada sea igual o superior al área libre urbanística a intervenir con el proyecto de la presente invitación (10.000 m2 aproximadamente).</p>
5	Declaración juramentada	El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1471 de 2011 y demás normas que lo modifiquen

**MODULO III
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

La Dirección Jurídica efectuará el análisis del cumplimiento de los requerimientos establecidos, se calificarán como HABILITADO o INHABILITADO; para lo cual se deberán adjuntar los documentos relacionados a continuación:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



1.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA NATURAL	
N°	DOCUMENTO
1	Aportar el Registro Mercantil vigente y renovada , con fecha de expedición no anterior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La actividad comercial debe ser acorde con el objeto del contrato a suscribir y/o aceptación de la oferta.
2	El proponente no deberá tener antecedentes Disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
3	El proponente no deberá tener antecedentes Fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
4	El proponente no deberá tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
5	El proponente no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.
6	El proponente deberá tener definida su situación militar (hombres menores de 50 años). En el caso consorcios y de las uniones temporales en donde participe una persona natural deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
8	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . (La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar).
9	Certificado de Afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la oferta, o copia del recibo del pago del periodo de la cotización del mes anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
10	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes.
11	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
12	Anexo N°. 2: Compromiso Anticorrupción , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
13	Anexo N°. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
14	Anexo N° 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
15	Anexo N° 6. Acuerdo de Confidencialidad , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
16	Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos. Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a. Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b. Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c. Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d. Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.



	<p>e. Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>f. La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p> <p>No obstante, lo anterior, la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.
17	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
1.2 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONA JURIDICA	
N°	DOCUMENTO
1	<p><u>Certificado de existencia y representación legal vigente y renovada</u>, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El objeto social es afín al requerimiento de la presente invitación; 2. La sociedad está registrada y tiene sucursal en Colombia; 3. Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más; 4. El Representante Legal posee facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. 5. Haber sido expedido con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta 6. El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a 31 de marzo de 2019.
2	<p>El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
3	<p>El representante legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
4	<p>El representante legal <u>no deberá tener antecedentes Judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
5	<p>El representante legal <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma.</p> <p>En el caso <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.



	En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
7	Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y corresponder al Objeto a contratar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
8	Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
9	Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional . En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.
10	Anexo No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
11	Anexo No. 2: Compromiso Anticorrupción , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
12	Anexo No. 4. Certificado y Compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
13	Anexo No. 5. Compromiso de buenas prácticas ambientales , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
14	Anexo No. 6. Acuerdo de Confidencialidad , debidamente diligenciado y firmado por el proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.
15	Garantía de seriedad de la propuesta : la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo,



	<p>en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u> Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u> La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza. <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>
16	Formato de autorización de tratamiento de datos personales , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.
1.3 DOCUMENTACIÓN PARA UNION TEMPORAL O CONSORCIO	
N°	DOCUMENTO
1	<p>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

MODULO IV REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

N°	DOCUMENTO
1	Los PROPONENTES que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán tener Registro Único de Proponentes (RUP) , con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la propuesta,



<p>actualizado con información a 31 de diciembre de 2019, vigente y en firme. Deberá coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes aportado. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente a la nueva información quede en firme.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>
--

1. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA

La Universidad de Cundinamarca considera que el PROPONENTE está **HABILITADO** financieramente cuando cumple los indicadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

REQUISITO FINANCIERO	CAPACIDAD FINANCIERA	
	Persona Natural o Jurídica	Consorcio – Unión Temporal
CAPITAL DE TRABAJO ≥ 100%	$CT = AC - PC \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente. PO = Presupuesto oficial.	$CT = \sum CT_i \geq 100\% PO$ Donde, CT = Capital de trabajo CT_i = Capital de trabajo de cada uno de los integrantes. PO = Presupuesto Oficial. La ADMISIBILIDAD O NO DE LA PROPUESTA se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, donde mínimo uno de sus integrantes deberá tener un CT ≥ 100% PO .
	Si CT ≥ 100% PO , la propuesta se declarará Habilitada. Si CT < 100% PO , la propuesta será Inhabilitada.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥ 1.6	$LIQ. = AC / PC \geq 1.6$ Donde, LIQ. = Índice de liquidez. AC = Activo corriente. PC = Pasivo corriente.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si LIQ ≥ 1.6 la propuesta será declarada Habilitada. Si LIQ < 1.6 la propuesta será Inhabilitada.	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 65%	$NE = PT / AT \leq 65\%$ Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE ≤ 65% la propuesta será Habilitada. Si NE > 65% la propuesta será Inhabilitada.	
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES ≥ 3.0	$R.I = U.O. / I \geq 3.0$ Donde, UO = Utilidad Operacional I = Gastos de Intereses	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 3.0 la propuesta será Habilitada. Si R.I < 3.0 la propuesta será Inhabilitada.	



CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 8.0%	R.P.= U.O. / P ≥ 8.0% Donde, U.O = Utilidad Operacional P = Patrimonio	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 8.0% la propuesta será Habilitada. Si R.I < 8.0% la propuesta será Inhabilitada	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 6.0%	R.I = U.O. / A.T. ≥ 6.0% Donde, U.O. = Utilidad Operacional A.T. = Activo Total	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si R.I ≥ 6.0% la propuesta será Habilitada. Si R.I < 6.0% la propuesta será Inhabilitada.	

Nota N° 01. En el indicador capital de trabajo, la evaluación que se realizará para consorcios o uniones temporales, para acreditar la admisibilidad de la propuesta se determinará con la sumatoria de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes, los cuales deberá tener en conjunto un CT ≥ 100% solicitado de la presente invitación.

MÓDULO V REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

1.2 EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser **adicional, diferente y relacionarla como adicional.**

ÍTEM	CARGO DESEMPEÑAR	A	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	PUNTAJE
1	DIRECTOR CONSULTORIA	DE	Igual o mayor a 10 años adicionales	100
			Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales	70
			Menos de 7 años adicionales	40
2	ARQUITECTO PAISAJISTA		Igual o mayor a 10 años adicionales	100
			Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales	70
			Menos de 7 años adicionales	40
3	INGENIERO HIDROSANITARIO		Igual o mayor a 10 años adicionales	50
			Igual a 7 e inferior a 10 años adicionales	35



	Menos de 7 años adicionales	20
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	250

NOTA ACLARATORIA N° 01: La Universidad podrá validar la información y dejará constancia de ello.

SEGUNDA MODIFICACION

1.3 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta formación debe ser **adicional, diferente y relacionarla como adicional**, debe ser acreditada de igual forma que en los requisitos técnicos habilitantes. Se otorgará hasta doscientos cincuenta (250) puntos, así:

REQUISITO	PUNTAJE A OBTENER
El proponente que presente una formación académica de doctorado adicional a lo solicitado para uno de los profesionales requeridos	100
El proponente que presente una formación académica de maestría adicional a lo solicitado para uno de los profesionales requeridos	100
El proponente que presente una formación académica de especialización adicional a lo solicitado para uno de los profesionales requeridos	50
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	250

NOTA ACLARATORIA N° 01: Solo se aceptará un título académico adicional por cada profesional y deben ser diferentes a los presentados como requisitos habilitantes.

LOS DEMÁS ASPECTOS Y CONDICIONES DE LA INVITACIÓN QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

La presente se expide a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020)

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Kelly Plazas Asesora Jurídica – Oficina de Compras	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica	Aprobó: Director Jurídico

32.1.4-46.13